



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 010 Cartagena

Estado No. 20 De Jueves, 23 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001333301020220002600	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Ana Regina Nuñez Perez	Gobernacion De Bolivar -	21/06/2022	Auto Admite - Primero. - Admitir La Demanda Presentada El 24 De Enero De 2022 Corregida Con Memorial Del 12 De Mayo De 2022 Por La Señora Ana Regina Núñez Pérez, Mediante Apoderado Y En Ejercicio Del Medio De Control De Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho, Contra El Departamento De Bolívar.Segundo. Notificar Esta Decisión Por Estado A La Parte Demandante Y Gobernador Del Departamento De Bolívar, Y Al Agente Del Ministerio

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES

Secretaría

Código de Verificación

39199f65-1d9e-478b-9861-1586b43ebe33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 010 Cartagena

Estado No. 20 De Jueves, 23 De Junio De 2022



13001333301020170029800	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Doris Hernández Castaño	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena - Regional Bolivar	21/06/2022	Auto Concede - Por Ser Procedente, Estar Debidamente Sustentado Y Haber Sido Presentado Dentro Del Término De 10 Días Previsto En El Artículo 247 De La Ley 1437 De 2011, Se Concede, En El Efecto Suspensivo, El Recurso De Apelación Interpuesto El 17 De Septiembre De 2021 Por La Parte Demandante Contra La Sentencia No. 109 Del 10 De Noviembre De 2020, Mediante La Cual Este Despacho Negó Las Pretensiones De La Demandaremitase El Expediente Al Tribunal Administrativo De Bolívar, Para Que Surta La Alzada. Notifíquese.
-------------------------	--	-------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES

Secretaría

Código de Verificación

39199f65-1d9e-478b-9861-1586b43ebe33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 010 Cartagena

Estado No. 20 De Jueves, 23 De Junio De 2022



13001333301020220002000	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Sindy Johana Bustamante Reales	Nacion-Ministerio De Educacion Nacional	21/06/2022	Auto Admite - Primero: Reponer, Y En Consecuencia Revocar, El Auto De Fecha 25 De Marzo De 2022, Por Medio Del Cual Se Inadmitió La Demanda De La Referencia. Segundo. - Admitir La Demanda Presentada El 14 De Enero De 2022 Corregida Con Memorial Del 2 De Febrero De 2022 Por La Señora Sindy Johana Bustamante Reales, Mediante Apoderada Y En Ejercicio Del Medio De Control De Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho, Contra La Nación Ministerio De Educación Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio Y El Distrito
-------------------------	--	--------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES

Secretaría

Código de Verificación

39199f65-1d9e-478b-9861-1586b43ebe33